



DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN PROYECTO QUE INDICA, PROGRAMA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INNOVACIÓN CONTACTCHILE, LLAMADO 2014.

Santiago, 26 de mayo de 2014.

**EXENTA N° J – 543/**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 3°, 6°, literales d), h) y o) del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones; N° J-1087, N° J-1106 y N° J-1166, todas de 2013, y N° H-182 y N° J-32, ambas de 2014; carta de la adjudicataria Pigmentos Naturales S.A., de 27 de febrero de 2014; el Memorandum N° 3075 de 2014 del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente **DIRECON** o **PROCHILE**, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales. Realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones, disponiendo de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público
2. Que para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados al Programa para la Internacionalización de la Innovación CONTACTChile 2014, **PROCHILE** estimó necesario crear un procedimiento regido por las bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-1087, de 25 de octubre de 2013, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó **PROCHILE** para la presentación de proyectos para la internacionalización de la oferta de productos, servicios y modelos de negocio innovadores de alto potencial exportador. En ellas se definieron los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debían sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó **PROCHILE** para la transferencia de recursos públicos, por medio de la Resolución Exenta N° J-1106 de 25 de noviembre de 2013.





3. Que cerrado el proceso de postulación, **PROCHILE** levantó y publicó en su sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) un acta, de fecha 26 de noviembre de 2013, en que se dejó constancia de los proyectos presentados a la fecha y hora de cierre de la postulación, señalando los proyectos que cumplieran y no cumplieran con los requisitos de postulación exigidos en las bases antes indicadas. En el caso de los proyectos que no cumplieron con los requisitos de postulación, **PROCHILE** notificó tal hecho a los respectivos postulantes, por carta certificada enviada al domicilio consignado en la ficha de postulante.
4. Que conforme establecen las Bases Generales del Programa para la Internacionalización de la Innovación CONTACTChile, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, el que culminó con la elaboración de un ranking, atendiendo al tipo de proyecto evaluado y el puntaje final obtenido por cada uno, dictándose la Resolución N° J-32, de 2014, que adjudicó condicionalmente y rechazó los proyectos presentados al concurso, notificándose por carta certificada a cada adjudicatario y postulante la situación de su proyecto.
5. Que por carta de fecha 27 de febrero de 2014 la adjudicataria del concurso de Promoción de Exportaciones para la Internacionalización de la Innovación ContactChile 2014, Pigmentos Naturales S.A., renunció formalmente a la ejecución del proyecto CC14-01-034, denominado "Internacionalización de las Astaxantinas en Europa", fundado en los motivos ahí expuestos.
6. Que las bases de concurso aprobadas por la Resolución Exenta N° J-1087, de 25 de octubre de 2013, establecen en el punto 4.3 sobre "Selección del Proyecto"; que cada vez que la adjudicataria renuncie a la ejecución del proyecto, o bien no suscriba el convenio dentro de plazo, **PROCHILE** dejará sin efecto la adjudicación pertinente.
7. Que tanto el Supervisor del proyecto ya anotado, como el Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han conocido en su oportunidad la solicitud de la adjudicataria, no señalando reparo alguno sobre ella, formalizando al Departamento Jurídico la petición para dejar sin efecto la adjudicación respectivamente.

#### RESUELVO:

I. DÉJASE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN del siguiente proyecto del Programa para la Internacionalización de la Innovación CONTACTChile año 2014, presentado al llamado hecho por **PROCHILE** y adjudicado por la Resolución Exenta N° J-32, de 2014; por haberse renunciado por parte de la adjudicataria a la ejecución del mismo, sin haber suscrito el respectivo convenio:





PROGRAMA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INNOVACIÓN CONTACTCHILE	
CÓDIGO	ADJUDICATARIO
CC14-01-034	PIGMENTOS NATURALES S.A.

**II. NOTIFÍQUESE** al adjudicatario enunciado precedentemente la presente resolución, por carta certificada, conforme disponen las respectivas bases de concurso aprobadas por Resolución Exenta del Servicio J-1087, de 2013, con motivo de su renuncia a la ejecución del mismo.

**III. PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley 20.285, y un listado completo con los proyectos cuya adjudicación se deja sin efecto por la presente resolución, en el sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl).

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RAFAEL SABAT MÉNDEZ**

Director(s) ProChile

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PLO

**DISTRIBUCIÓN**

1. Dirección de Promoción de Exportaciones.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.  
presupuesto@direcon.gob.cl.
- Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
- Departamento Jurídico.
- Archivo.

